



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 y 26 de noviembre de 2010.

2.- Otorgar a Global Integration Services, Sociedad Limitada licencia ambiental para instalar una actividad de salón de juego, en calle Campoamor, número 24 bajo.

3.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de perfeccionamiento de actividad de bar con audición musical a pub en calle Gumbau número 34 condicionando el otorgamiento de la misma a que se mantenga vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito, así como los contratos de mantenimiento de instalaciones de que sea objeto el local.

4.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de kebab en plaza Padre Jofre número 11 condicionando el otorgamiento de la misma a que se mantenga vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito, así como los contratos de mantenimiento de instalaciones de que sea objeto el local.

5.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante en plaza de la Muralla Liberal número 1, local 4, condicionando el otorgamiento de la misma a que se mantenga vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito, así como los contratos de mantenimiento de instalaciones de que sea objeto el local.

6.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar-restaurante sin audición musical, en Polígono Industrial Fadrell, manzana 6, nave 84.

7.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de cafetería restaurante sin audición musical, en calle Río Palancia, número 14 bajo.

8.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de venta de pan y productos de bollería y pastelería con degustación de café y sin audición musical, en calle Columbretes, esquina calle Federico Alicart Garces.

9.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de restaurante, en calle Crevillente, número 7 bajo, a favor de Hostelería Quintero Sociedad Limitada Laboral.

10.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de bazar, en calle Navarra, número 108 bajo derecha.

11.- Denegar a L T Lady P2004, Sociedad Limitada la licencia de apertura para la actividad de locutorio telefónico en calle Maestro Falla número 21, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia de instalación concedida, por existir modificaciones sustanciales en la actividad al destinar la zona de espera a zona ciber con 10 ordenadores con conexión Internet; por encontrarse compartimentada en dos zonas la zona 2, vestíbulo; puesto que las puertas de acceso deberán fijarse una vez abiertas; los aseos no tienen ventilación forzada y se encuentran en mal estado, y porque uno de los aseos no es accesible y faltan luces de emergencia.

12.- Dar de baja la licencia para ejercer una actividad de taller de cerrajería, en calle San Joaquín, sin número concedida en fecha 22 de octubre de 1.970 así como la autorización del cambio de titularidad, acordada por la Comisión de Gobierno de 3 de diciembre de 1999.

13.- Declarar a la mercantil Circo Teatro Alaska Sociedad Limitada desistida en su petición para instalar en este término municipal la actividad desmontable de carpa de circo, durante el periodo del 31 de enero al 13 de febrero de 2011; así como el archivo del correspondiente expediente.

14.- Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones de los expedientes para el otorgamiento de licencias ambientales para la instalación de actividades que se relacionan a continuación: 87/08, 830/08, 920/08, 153/09, 279/09, 818/09, 872/09, 953/09 y 993/09.

15.- Otorgar a la mercantil "Mutua Universal Mugenat" licencia urbanística para la reforma de local para Centro Asistencial y Administrativo en la Ronda Mijares número 8.

16.- Otorgar a la mercantil "Bancaja" licencia urbanística para la reforma de local para oficina bancaria en la Plaza María Agustina número 8.

17.- Otorgar a la mercantil Global Integration Services, Sociedad Limitada licencia urbanística para la habilitación de local para salón de juegos en la calle Campoamor número 24.

18.- Otorgar licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Carlos Llinas Brevia número 1.

19.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una edificación, destinada a vivienda unifamiliar de madera, restableciendo el terreno a su estado anterior, sita el Camino Ullal de la Comare UC-85, dado que se han realizado en Suelo No Urbanizable Protegido PEM, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería, y no es susceptible de legalización.

20.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una edificación, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el Camino Antrilles, AN-56-A, dado que se han realizado en Suelo No Urbanizable Protegido PEM, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería, y no es susceptible de legalización.

21.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en el relleno de parte de una parcela con tierra, el entubado de una acequia y la realización de un acceso de hormigón a la misma, restableciendo el terreno a su estado anterior, sita en en el Camino de la Obra (Parcela 6 Polígono 17), dado que el relleno de tierras se ha realizado en Suelo No Urbanizable Común, SNUC-M y el suelo sobre el que ha realizado el entubado de la acequia y el acceso, en Suelo No Urbanizable de Especial Protección, SNU-PV, y no son legalizables.

22.- Desestimar el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2010, en el que se ordenaba el restablecimiento de la legalidad, dado que las obras de cerramiento se han realizado sin la licencia urbanística y la parcela se halla en suelo urbanizable sin ordenación pormenorizada, dentro del Sector 02-SU-PEM, del Plan Especial de la Marjalería, en el Camino del Bovar, entrador 14.

23.- Resolver las alegaciones presentadas a la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial del Sector 1 "SENSAL" de Castellón de la Plana y, en consecuencia, aprobación de dicha cuenta así como la relación individualizada que resulta de la misma.

24.- Autorizar la prolongación de permanencia en el servicio activo de un funcionario interino que ocupa plaza de Coordinador Censal y puesto de Trabajo de Ayudante Censo Comercial, del Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial y Consumo de este Ayuntamiento, a partir del próximo 7 de enero de 2011, fecha en que cumplirá los 65 años de edad, siendo esta prolongación objeto de revisión anual para confirmación de la misma o, en su caso, de jubilación forzosa y, como máximo, hasta que cumpla los setenta años de edad.

25.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía, Asociación de estudiantes y amigos de la Escuela Oficial de Idiomas, Centro Cultural Andaluz y Fundación Punjab en relación con subvenciones concedidas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de actividades y proyectos.

26.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos del Grupo San Agustín y San Marcos, Asociación de Vecinos Doctor Marañón y Asociación de Vecinos Rafalafena en relación con subvenciones concedidas por este Ayuntamiento para la realización de proyectos de actividades vecinales

27.- Incoar expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la Asociación Cultural Proyecto Liber, por importe de 750,00 euros; a la Asociación Cultural Caminos del Cid a Caballo, por importe de 1.200,00 euros; a la Asociación Belenista de Castellón, por importe de 1.500,00 euros; a la Federación de Casas y Centros Regionales de España a Castellón, por importe de 1.500,00 euros y, a la Asociación Cultural Bous al Grau, per import de 500,00 euros, por no haber presentado la justificación de las subvenciones concedidas de conformidad con el apartado 13 de la convocatoria reguladora de las subvenciones destinadas a asociaciones culturales que realicen actividades de desarrollo y fomento de la cultura durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2010.

28.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el “Servicio de colaboración en materia de gestión y recaudación de ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Castellón de la Plana”, por un período de tres años y con un presupuesto máximo de 4.500.000 euros, más 810.000 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Adjudicar provisionalmente por un periodo de cuatro años, los cuatro lotes en que se divide la contratación del servicio de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines de este término municipal a los licitadores que se relacionan y por los importes que se indican: el lote número 1 consistente en la conservación y mantenimiento del parque litoral a las mercantiles Azahar Jardinería y Riegos, Sociedad Anónima e ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima, constituidas en Unión Temporal de Empresas por el precio de 589.655,16 euros, más 106.137,92 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido; el lote número 2 consistente en la conservación, mantenimiento y limpieza del Parque del Meridiano a la mercantil Projardín Obras y Servicios, Sociedad Limitada por el precio de 70.432,05 euros, más 12.677,77 euros, en concepto de Impuesto sobre el

Valor Añadido, respecto de los servicios y tareas de conservación y mantenimiento y por el precio de 30.185,34 euros, más 2.414,83 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, respecto a los servicios de limpieza en general; el lote número 3 consistente en la conservación y mantenimiento de la Ermita de la Magdalena, a la mercantil Jardinería de Castellón, Sociedad Limitada (Jardincas), por el precio de 81.896,54 euros, más 14.741,38 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, para los servicios y tareas de conservación y mantenimiento de jardinería y plantaciones y el lote número 4 consistente en la conservación, mantenimiento y limpieza del resto de zonas verdes y suministro de vegetales y materiales de todas las zonas recogidas en el Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a la mercantil Vivers Centre Verd, Sociedad Anónima Unipersonal, por el precio de 9.196.673,44 euros, más 1.655.401,22 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, respecto a los servicios y tareas de conservación y mantenimiento de jardinería y plantaciones y por el precio de 4.952.054,93 euros más 396.164,39 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido respecto de los servicios de limpieza en general y en relación a los suministros, por los precios unitarios que se indican en su oferta.

- Aprobar el proyecto de Presupuesto General para el año 2011 que asciende, una vez consolidado, a 168.634.664,48 euros en ingresos y a 168.592.889,48 euros en gastos y el "Plan Estratégico de Subvenciones" y formular al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.